

ACUERDO SALARIAL DICIEMBRE

Informamos a los trabajadores de la actividad el acuerdo salarial alcanzado por la CONSITEL con las empresas Claro, Telecom y Movistar. En el caso de las dos primeras empresas el incremento se cobrará junto con los salarios del mes de diciembre, mientras que en Movistar se abonará dentro de los diez primeros días de enero.

El acuerdo consiste en un pago de carácter único equivalente al 2,50% de las escalas conformadas de cada categoría de diciembre/25 al que se le adiciona una suma correspondiente al impacto del aguinaldo semestral por lo que la suma final total a cobrar será del 3,75%.

A partir de enero de 2026 la escala salarial tendrá un aumento de 2,50% sobre las escalas de diciembre/25. Para el caso de los trabajadores de la actividad móvil el incremento se aplicará en un 100% al salario básico y para los trabajadores de la actividad fija se distribuirá el 2,20% en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial, y el 0,30% restante en viático convencional no sujeto a rendición con los impactos en productividad y turnos especiales habituales.

Este incremento sobre las escalas salariales será aplicable a los efectos del pago del "Día del Trabajador Telefónico" del año 2026.



Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina



Federación de Organizaciones de los Mando Medios de las Telecomunicaciones de la República Argentina



Sindicato de los Profesionales de las Telecomunicaciones